

6% DE BONIFICACIÓN POR PAGO EN TÉRMINO

Beneficio ya incluido en el valor final de la cuota.

10% DE BONIFICACIÓN POR DÉBITO DEL HSBC

Si el ingresante saca la tarjeta de crédito que le ofrece el HSBC y se adhiere al débito automático de la tarjeta del HSBC (stand que se encuentra en la PB de la Torre Universitaria), el banco otorga un descuento del 10% los primeros seis meses, desde su adhesión. Este descuento lo realiza el banco en el resumen de la tarjeta. (Promoción no prorrogable, por única vez desde la adhesión).

BENEFICIO POR PARENTESCO

Si el ingresante es hijo, hermano, padre, madre o cónyuge de un alumno o graduado UB, puede acceder al **25%** de descuento en las cuotas del primer año de la carrera. A partir del segundo año podrá renovar la beca por parentesco, según el nivel de desempeño académico obtenido durante el año anterior.

Para solicitar el beneficio, el alumno debe presentarse en Secretaría General Administrativa (planta baja de la torre universitaria) con la siguiente documentación, según corresponda:

a) Padre /madre / hermano egresado UB: Fotocopia del título de grado; fotocopia de la partida de nacimiento (hijo), y fotocopia del DNI del egresado y del postulante.

b) Hermano cursante UB (rematriculado o matriculado): Fotocopia del DNI de ambos hermanos y de las respectivas partidas de nacimientos.

c) Esposo (cursante o egresado UB): Fotocopia del DNI de ambos; fotocopia de la libreta de matrimonio y fotocopia del título de grado.

El beneficio se efectivizará a partir del mes en que se acredite el vínculo correspondiente.

BENEFICIO POR PARENTESCO CON PROFESOR PRINCIPAL

Si el ingresante es hijo de un profesor principal de la UB, puede acceder al **10%** de descuento en las cuotas del primer año de la carrera. A partir del segundo año, podrá renovar la beca por parentesco de acuerdo con el nivel de desempeño académico obtenido durante el año anterior. Para solicitar el beneficio, el alumno debe presentarse en Secretaría General Administrativa (planta baja de la torre universitaria) con la siguiente documentación: fotocopia del DNI del profesor y partida de nacimiento del alumno.

El beneficio se efectivizará a partir del mes en que se acredite el vínculo correspondiente.

BENEFICIO PROFESORES UB

Los profesores cuya antigüedad docente en la institución alcance los 5 (cinco) años y que cursen una carrera de pregrado (tecnatura), de grado o de posgrado, recibirán un **20%** de descuento en las carreras de pregrado (tecnatura) y de grado, y hasta el **25%** de beneficio para la de posgrado.

BENEFICIO CON EMPRESAS

Firmado el Convenio de Descuento con una empresa, se otorga al personal de la misma, un beneficio de descuento del **10%, 15% o 20%** (según corresponda) en los aranceles de las cuotas, **para Carreras de Grado, Pregrado (Tecnaturas), Cursos y Carreras de la Facultad de**



Estudios a Distancia y Educación Virtual (FEDEV), Cursos de Educación Continua, Especializaciones, Maestrías y Doctorados dictados por las distintas Unidades Académicas de la Universidad (excluyendo Curso Inicialización Universitaria y matrícula).

Este beneficio no es acumulable con otros beneficios otorgados por la Universidad y estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) Será de aplicación exclusiva para los nuevos ingresantes al primer ciclo de estudios, que se inscriban a partir de la entrada en vigencia del presente convenio. En virtud de ello, el beneficio no se otorgará al personal de la empresa que se halle inscripto con antelación a dicha fecha.

b) Será extensible a hijos y cónyuges del personal de la empresa.

c) Los beneficiarios no deberán incurrir en ninguna falta disciplinaria, a fin de mantener el beneficio de descuento otorgado. En caso de aplicación de una sanción de esta índole, se tendrá por caído de pleno derecho el beneficio acordado.

d) Los aspirantes a acceder al beneficio, deberán **acreditar** ante la Universidad la relación laboral con la empresa, mediante el correspondiente **certificado de trabajo** (con fecha de emisión no anterior a treinta (30) días a su presentación). Los cónyuges e hijos de empleados de la empresa, deberán acreditar la relación laboral del cónyuge o padre (certificado de trabajo), y el vínculo familiar que los une, mediante la correspondiente partida de matrimonio, nacimiento y DNI.

e) Esta documentación deberá ser presentada ante la universidad al momento de la matriculación y rematriculación, en la Secretaría General Administrativa (planta baja de la torre universitaria). El beneficio se efectivizará a partir del mes en que se acredite el vínculo correspondiente.

BECAS A PARTIR DE 2º AÑO

A partir de 2º año, el alumno podrá aplicar a becas totales o parciales en las condiciones vigentes para las mismas (promedio elevado, razón económica o colaboración), presentando formalmente su pedido en el Departamento de Becas, dentro de los períodos que se establecen -anualmente- para la recepción de las mismas.

BECAS DEL 50% POR CONVENIO CON ALGUNOS COLEGIOS SECUNDARIOS PARA CARRERAS DE GRADO

La Universidad otorga una o dos medias becas a los alumnos de los colegios secundarios con los cuales se haya firmado un convenio de otorgamiento de becas, que cubrirán el 50 % de los aranceles de las cuotas del primer año de la carrera.

El alumno elegido por el rector del colegio deberá hacernos llegar la carta de presentación y designación de la beca, indicando el promedio general del alumno.

Más información: <http://www.ub.edu.ar/ingreso/ingreso-ub-convenios-collegios>

BENEFICIO POR SEGUNDA CARRERA

Los egresados de una carrera de pregrado (tecnatura) o de grado de la Universidad de Belgrano que cursen otra carrera de pregrado (tecnatura) o de grado, podrán alcanzar hasta el **25%** de descuento sobre las cuotas mensuales correspondientes a la misma.

Los egresados de una carrera de grado o de posgrado de la Universidad de Belgrano que cursen otra carrera de posgrado, podrán alcanzar hasta el **30%** de descuento sobre las cuotas mensuales correspondientes a la segunda carrera.

SEGURO DE ESTUDIO

Cuando el ingresante ya se encuentra cursando su carrera de grado o de dos años, tiene garantizada la continuidad de sus estudios en caso de fallecimiento del familiar que sostiene su carrera (hasta segundo grado de consanguinidad o cónyuge). Para acceder al beneficio (que cubre **100%** de los aranceles de las cuotas) el alumno debe estar matriculado en el momento de producirse la pérdida de su sostén de estudios.

OTROS BENEFICIOS UB PARA INGRESANTES

Ingreso Directo para alumnos de colegios que tienen convenio con la UB: El ingreso directo es exclusivo para los alumnos que egresan de los colegios que tienen firmado ese convenio con la Universidad. Condiciones: tener promedio igual o mayor a 7 puntos en el colegio secundario; de esta forma se les homologan las materias del Curso de Inicialización Universitaria. Se inscriben en este Curso y asisten solo a las entrevistas.

INGRESO DIRECTO POR RESOLUCIÓN ESPECIAL

- Alumnos de Bachilleratos Internacionales (inglés, francés, alemán, e italiano con determinado puntaje)
- Alumnos egresados de Escuelas Ort
- Alumnos egresados de los colegios Nacionales (Carlos Pellegrini, Nacional Buenos Aires, Instituto Libre de Segunda Enseñanza, Nacional N° 4 Nicolás Avellaneda, Escuela de Educación Técnico Profesional Agropecuaria y Agroalimenticia)

Condiciones: tener promedio igual o mayor a 7 puntos; de esta forma se les homologan las materias del curso. Se inscriben en el Curso de Inicialización Universitaria y asisten solo a las entrevistas.

PROGRAMA DE BECAS PARA CARRERAS ELEGIDAS (SÓLO INGRESO MARZO)

Los inscriptos rendirán en las fechas establecidas, una Prueba de Competencia que consiste en la Comprensión de un texto, y de acuerdo a la calificación obtenida en la misma, podrán acceder al **50 %** de descuento en las cuotas del primer año de la carrera (**La beca de "Carreras elegidas" no se renueva**) correspondientes a las carreras incluidas en el programa.

II) Carreras a las que se ofrecen estas Becas:

- Ciencias de la Comunicación
- Ciencia Política, Gobierno y Administración
- Relaciones Internacionales
- Relaciones Públicas e Institucionales
- Administración de Recursos Humanos
- Economía
- Hotelería
- Nutrición
- Ciencias Químicas
- Ciencias Biológicas



- Administración y Gestión de Agronegocios
- Diseño de Interiores
- Diseño Gráfico
- Sistemas de Información



III) Condiciones del Programa

1. Podrán presentarse a este programa los estudiantes argentinos egresados de la enseñanza media en los años 2017 y 2018 de hasta 20 años de edad que hayan obtenido un promedio general no inferior a 7 puntos hasta el último año cursado de colegio secundario y haber hecho el curso de Inicialización Universitaria.

2. Inscripción. Se realizarán dos instancias:

- Primera fecha: inscripción hasta el 10 de diciembre de 2018, en el sector Ingresos, planta baja inferior de la Torre Universitaria, Zabala 1837.
- Segunda fecha: inscripción hasta el 28 de febrero de 2019, en el sector Ingresos.

3. Prueba de competencia: Consiste en la comprensión de un texto que se le proveerá el día del examen. Se realizarán dos instancias de evaluación acorde a la fecha de inscripción:

- Primera fecha: 14 de diciembre de 2018, 12 hs. piso 3, aula 1.
- Segunda fecha: 8 de marzo de 2019, 12 hs., piso 3 aula 1.

4. Resultados: se entregarán pasados 10 días de la prueba de competencia.

5. Documentación a presentar: Los aspirantes deberán presentar la documentación que acredite la condición indicada en el punto II, inciso 1 (constancia de promedio general de la escuela secundaria y fotocopia del DNI).

III) Evaluaciones. Promedio para acceder a la media beca

Se considerará el promedio obtenido luego de la sumatoria de las dos calificaciones que se mencionan a continuación. El mismo no podrá ser inferior a los 7 puntos.

a. Promedio general de la Escuela Media.

b. Calificación obtenida en la prueba de competencia. Su propósito es evaluar la expresión escrita de los postulantes, su capacidad de decodificar los mensajes escritos y la competencia lingüística en la comunicación. La prueba será calificada con valores de 1 a 10 puntos.

IV) Jurado: estará constituido por dos directivos.

V) Las becas otorgadas para el 1º año por este Programa, no se renuevan.

DEPORTES UB

Los miembros de la comunidad UB acceden a descuentos en varias instituciones para realizar actividades deportivas; además pueden practicar diversos deportes en UB **sin costo**. Los beneficios anteriores pueden consultarse en: <http://www.ub.edu.ar/institucional/descuentos-comunidad-ub-gimnasios-deportes>

LIBRERÍA UB

Todos los miembros de la Comunidad UB tienen un **10%** de descuento por abonar en efectivo y 3 cuotas sin interés por abonar con cualquier tarjeta de crédito en todas sus compras. Además, durante el año se realizan distintas ofertas y promociones.